



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ex-2022-1054922- Actividad:HOSPITAL ABIERTO A LA COMUNIDAD: CONTROL DE ADULTO SANO

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Med. Federico Prieto, solicita la autorización, para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad sobre: "HOSPITAL ABIERTO A LA COMUNIDAD: CONTROL DE ADULTO SANO";

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 15 de diciembre de 2022;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión sobre: "HOSPITAL ABIERTO A LA COMUNIDAD: CONTROL DE ADULTO SANO", la misma fue organizada por el Servicio de Clínica Médica del Hospital Misericordia Nuevo Siglo y la Secretaria de Extensión FCM-UNC y estuvo la Dirección de la Med. María Elene Fernández, la Co-Dirección del Med. Luciano Maldonado y la coordinación del Med. Julián Manuel Luna Pérez.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrolló el 14 de noviembre del año 2022, con una duración de 4 horas reloj y estuvo destinada a personas mayores de 20 años que asistieron a la Pre-jornada de las XIX Jornadas de Especialistas en Formación, XIV Jornadas de Especialidades "Dr. Germán Andrés Bernardi", de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la

confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.